

SP/334

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 ABR. 2025**

VISTO: la gestión promovida por la Presidencia de la Cámara de Senadores;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión del funcionario Señor Pablo Angelo Tambasco Aguirre, perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a los efectos de cumplir tareas en la Secretaría del señor Senador Oscar Andrade;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que es pertinente autorizar el pase en comisión solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 diciembre de 2020 y Resolución de la Presidencia de la República N° 418/020 de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Señor Pablo Angelo Tambasco Aguirre, titular de la cédula de identidad N° 4.075.653-8, a los efectos de cumplir tareas en la Secretaría del señor Senador Oscar Andrade, a partir de la notificación del funcionario y hasta el 14 de febrero de 2030.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República